

LEY 627

(Original N° 208)

Presupuesto del Consejo General de Educación para el año 1902

Art. 1°.- El Presupuesto General de gastos del Consejo General de Educación para el año económico de 1902, queda fijado en la cantidad de \$ 229.002.66 centavos moneda nacional.

Resumen:

Ingresos: \$ 229.002.66.-

Egresos: \$ 225.880.00.-

Superávit: \$ 3.122.66.-

Salta, Diciembre 2 de 1901.

Promulgada como Ley de la Provincia el 7 de diciembre de 1901.

Zerda